

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

RESOLUCIÓN No. De 2015

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL representado por la Doctora CECILIA MARIA VELEZ WHITE en calidad de ministra, del mencionado ente, suscribió resolución 4516 del 8 de agosto de 2007 por la cual se asignan recursos provenientes del recaudo de la ley 21 de 1982 para el "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA Y DOTACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" en la cual conceden recursos al departamento de Bolívar por un valor total Tres mil millones de pesos M/Cte. (\$3.000.000.000,00).

Que los recursos descritos en el anterior considerando, fueron consignados en la cuenta de ahorros No. **089-171383** del **BANCO BBVA**, denominada "PROYECTOS LEY 21 RESOLUCION 4516". Y genero rendimientos financieros desde la fecha de su creación hasta marzo de 2017 por un valor total doscientos veinte siete millones setecientos sesenta y dos mil noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$227.762.094,00) Como se detalla a continuación:

Cuenta N° 089-171383		
Año	Mes	Rendimientos
2007	Septiembre	\$ 861.275,00
	Octubre	\$ 4.308.675,00
	Noviembre	\$ 4.320.179,00
	Diciembre	\$ 6.137.612,00
2008	Enero	\$ 8.654.475,00
	Febrero	\$ 8.677.582,00
	Marzo	\$ 8.700.751,00
	Abril	\$ 8.723.982,00
	Mayo	\$ 8.747.274,00
	Junio	\$ 8.770.629,00
	Julio	\$ 8.794.046,00
	Agosto	\$ 8.817.526,00
	Septiembre	\$ 8.841.068,00
	Octubre	\$ 8.864.674,00
	Noviembre	\$ 8.888.342,00
	Diciembre	\$ 8.912.073,00
2009	Enero	\$ 8.935.868,00
	Febrero	\$ 8.959.726,00
	Marzo	\$ 8.983.648,00

RESOLUCIÓN No.

403

08 JUN. 2017
 de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

	Abril	\$	5.580.932,00
	Mayo	\$	5.528.631,00
	Junio	\$	5.539.222,00
	Julio	\$	5.518.747,00
	Agosto	\$	5.319.484,00
	Septiembre	\$	5.159.842,00
	Octubre	\$	3.635.773,00
	Noviembre	\$	2.675.740,00
	Diciembre	\$	2.280.962,00
2010	Enero	\$	2.283.944,00
	Febrero	\$	2.286.930,00
	Marzo	\$	2.289.919,00
	Abril	\$	2.292.913,00
	Mayo	\$	1.830.900,00
	Junio	\$	1.508.291,00
	Julio	\$	1.478.304,00
	Agosto	\$	1.052.185,00
	Septiembre	\$	653.205,00
	Octubre	\$	653.910,00
	Noviembre	\$	473.403,00
	Diciembre	\$	235.152,00
2011	Enero	\$	144.782,00
	Febrero	\$	144.938,00
	Marzo	\$	145.095,00
	Abril	\$	145.251,00
	Mayo	\$	145.408,00
	Junio	\$	145.565,00
	Julio	\$	145.721,00
	Agosto	\$	145.879,00
	Septiembre	\$	146.036,00
	Octubre	\$	146.193,00
	Noviembre	\$	146.351,00
	Diciembre	\$	146.509,00
2012	Enero	\$	146.667,00
	Febrero	\$	146.825,00
	Marzo	\$	146.983,00
	Abril	\$	147.141,00
	Mayo	\$	147.300,00
	Junio	\$	147.459,00
	Julio	\$	147.618,00
	Agosto	\$	147.777,00
	Septiembre	\$	147.936,00
	Octubre	\$	148.096,00
	Noviembre	\$	148.256,00
	Diciembre	\$	148.415,00

08 JUN. 2017

RESOLUCIÓN No. **403**

de 2017

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

2013	Enero	\$	148.575,00
	Febrero	\$	148.736,00
	Marzo	\$	138.321,00
	Abril	\$	138.459,00
	Mayo	\$	138.598,00
	Junio	\$	171.348,00
	Julio	\$	597.099,00
	Agosto	\$	607.535,00
	Septiembre	\$	608.143,00
	Octubre	\$	608.753,00
	Noviembre	\$	609.362,00
	Diciembre	\$	609.973,00
2014	Enero	\$	610.583,00
	Febrero	\$	611.195,00
	Marzo	\$	611.807,00
	Abril	\$	569.551,00
	Mayo	\$	613.033,00
	Junio	\$	613.647,00
	Julio	\$	614.262,00
	Agosto	\$	614.877,00
	Septiembre	\$	572.409,00
	Octubre	\$	616.109,00
	Noviembre	\$	616.726,00
	Diciembre	\$	574.130,00
2015	Enero	\$	617.962,00
	Febrero	\$	618.581,00
	Marzo	\$	499.179,00
	Abril	\$	387.158,00
	Mayo	\$	387.546,00
	Junio	\$	387.934,00
	Julio	\$	299.107,00
	Agosto	\$	368.674,00
	Septiembre	\$	438.221,00
	Octubre	\$	342.314,00
	Noviembre	\$	274.084,00
	Diciembre	\$	271.076,00
2016	Enero	\$	220.061,00
	Febrero	\$	219.000,00
	Marzo	\$	219.914,00
	Abril	\$	220.083,00
	Mayo	\$	220.253,00
	Junio	\$	226.882,00
	Julio	\$	84.607,00
	Agosto	\$	29,00
	Septiembre	\$	29,00


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

403

RESOLUCIÓN No.

de 2017

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

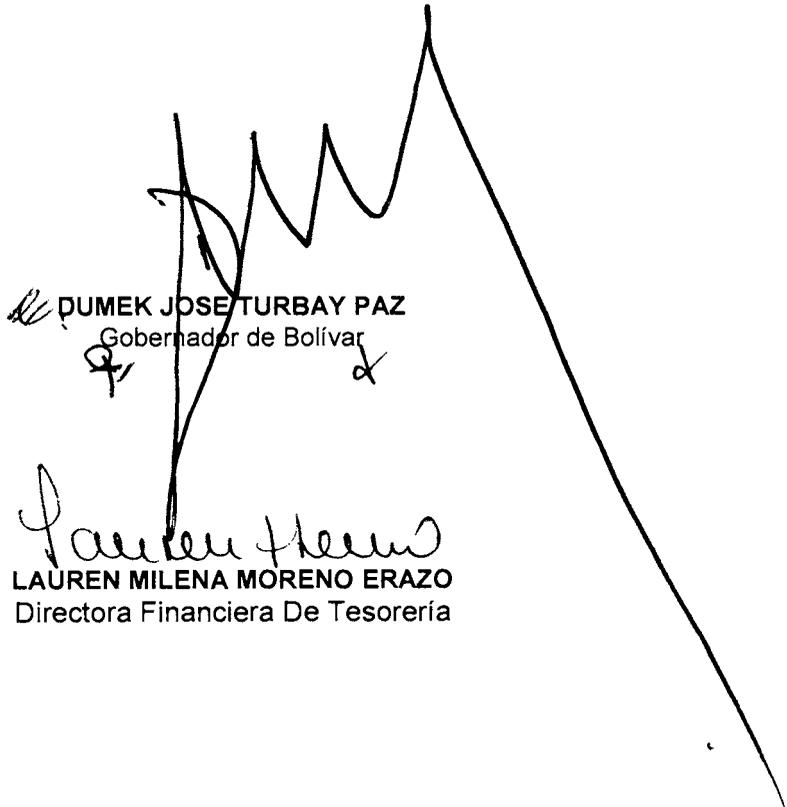
CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Rendimientos Financieros	\$ 752.057.00	Contribución Parafiscal Aporte Ley 21 – Ministerio de Educación Nacional.
Saldo Total	\$ 752.057.00	Cuenta No. 3100 0257 1 del Banco BBVA

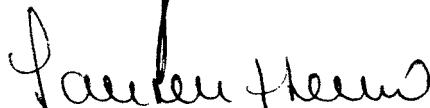
ARTICULO SEGUNDO: La secretaría de hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

08 JUN. 2017


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


LAUREN MILENA MORENO ERAZO
Directora Financiera De Tesorería

Proyecto: Merly Guette

